	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

A07.- CÓDIGO ÉTICO EXKAL

1. PRESENTACIÓN

Exposición y Conservación de Alimentos, S.A. nace en abril de 2005, combinando las ideas de un selecto grupo de expertos profesionales, con la intención de influir en el sector del Comercio de la Alimentación, promoviendo el cambio y la innovación, y con la voluntad de liderarlo tecnológicamente.

Fruto del trabajo desarrollado, se ha producido una extraordinaria generación de negocio en el Grupo, lo que ha conllevado la correspondiente necesidad de aumentar la producción en la Compañía. Como resultado de lo expuesto anteriormente, se ha producido una importante expansión territorial, tanto en el ámbito nacional como internacional. Esta expansión territorial ha sido posible gracias a la misión, visión y los valores establecidos por la propiedad.


Debido al fuerte crecimiento de la organización, a la dispersión geográfica y a la constante situación de cambio en el mercado se ha detectado la necesidad desde la propiedad de EXKAL de generar y trasladar a todos los estamentos de la organización la norma que rige los comportamientos esperados de los empleados del Grupo.

Misión:

- “El diseño y fabricación de productos que satisfagan las necesidades actuales y futuras de los clientes, la normativa aplicable y el desarrollo sostenible”.
- “La prevención de la contaminación, la evaluación del impacto de los aspectos ambientales generados, con el fin de prevenirlos, eliminarlos o minimizarlos.”
- “Mantener y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de todos los trabajadores formando y motivando a toda la plantilla, así como llevar a cabo el cumplimiento de la Normativa Aplicable en todos sus ámbitos, en especial en los terrenos laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales y medioambiental.”
- “Establecer mecanismos mediante los cuales se garantice el cumplimiento con los requisitos establecidos en materia de responsabilidad social”.

Valores:

- **Respeto:** Interactuamos reconociendo los intereses colectivos, la diversidad individual y la sostenibilidad de los recursos naturales. Nuestro compromiso exige aprender a escuchar de manera activa, desde la empatía.
- **Tolerancia:** Aceptamos con respeto las opiniones contrarias a las nuestras. No descalificamos a las personas por tener puntos de vista que no compartimos y aceptamos con respeto genuino a todas las personas, aunque no nos entendamos.
- **Equidad:** Procedemos con justicia, igualdad e imparcialidad buscando un impacto social positivo e inclusivo. Promovemos la igualdad de oportunidades para todo

 <small>FOR FUTURE GENERATIONS</small>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

nuestro equipo de trabajo sin discriminaciones, dando un trato justo y ecuánime a todos nuestros grupos de interés.

- **Integridad:** Actuamos con firmeza, rectitud, objetividad, honestidad, coherencia y sinceridad. Hacemos lo correcto, incluso cuando no hay nadie cerca y nadie está mirando. La seguridad y credibilidad que la integridad genera ayuda a la construcción de relaciones que valoran la verdad, sin engaños ni trampas.
- **Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestros actos y cumplimos con nuestros compromisos y obligaciones ante los/as demás.
- **Lealtad:** Trabajamos en la generación y conservación de relaciones estables basadas en los valores que se transmiten, sin conformarnos con beneficios pasajeros.
- **Calidad y mejora continua:** Escuchamos las necesidades de nuestros Grupos de Interés y las incorporamos como requisitos en nuestro sistema de gestión. Impulsamos soluciones innovadoras y de calidad en nuestros procesos, productos y servicios.
- **Trabajo colaborativo:** Trabajamos en equipo, generando sinergias positivas y logrando resultados comunes, teniendo siempre como pilar fundamental la seguridad y la salud en el trabajo. El éxito de nuestra organización lo construimos juntos/as.
- **Focalizados en el desarrollo sostenible:** Entendemos la sostenibilidad como el equilibrio entre lo económico, lo ecológico y lo social. Buscamos soluciones que mejoren el aprovechamiento de los recursos naturales y que reduzcan las emisiones contaminantes, mediante la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones directas.
- **Responsabilidad social:** Estamos comprometidos con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros Grupos de interés (Comunidad, clientes, empleados/as y proveedores), es por ello que tratamos de aportar valor a cada persona y medio con justicia y pertinencia. Incidimos en el desarrollo económico local generando empleo y riqueza en nuestro entorno.

2. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO


El Código de Conducta de EXKAL tiene por objeto la definición de los compromisos de conducta que han de cumplirse en su desempeño diario con los grupos de interés, para la implantación y mejora continua de sus valores.

Este Código, además de implantar y potenciar una cultura de Responsabilidad Social, como función básica e integrada de la gestión de la organización, pretende divulgar los valores como proyecto común de la organización, con el propósito de promover también, una mayor credibilidad y reputación.

EXKAL se adhiere a este Código Ético porque cree en la empresa como una entidad capaz de generar progreso para todos los grupos de interés.

EXKAL comparte los valores y prácticas que expresa en este Código y está dispuesto a promoverlos en la organización como punto de partida. EXKAL tiene la aspiración de que el esfuerzo realizado por la organización sea también compartido por todos los proveedores, clientes, empresas del sector y en general, resto de grupos de interés con el fin de que nuestro sector sea un ejemplo empresarial de competitividad, prosperidad y bienestar.

EXKAL está dispuesta a mejorar siempre y está orgullosa de ser vista como un ejemplo de buenas prácticas de Responsabilidad Social, poniendo en alto su sector e incentivando a otras

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

industrias a hacer lo mismo. EXKAL quiere que el sector de mobiliario frigorífico sea visto como un sector proactivo frente al proceso de globalización dispuesto a competir con ética y reglas claras.

Quien se una a este Código será bienvenido a formar parte de este equipo de trabajo comprometido a alcanzar la excelencia en la conducta empresarial.

3. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Son fines de EXKAL:

1. Ser capaces de formar proveedores y demás grupos de interés responsables, reconociendo y promoviendo las buenas prácticas sociales en su sector.
2. Denunciar todas aquellas situaciones que atenten contra los derechos humanos, sociales y económicos.
3. Establecer cauces de diálogo y espacios de debate que generen procesos de resolución de conflictos entre los grupos de interés
4. Intervenir en la medida de lo posible en la realidad social, previamente asumida, a través de una acción social significativa.
5. Estimular la participación de los grupos de interés en los asuntos que les afectan y profundizar en los valores fundamentales.
7. Fomentar una cultura de la solidaridad que incida en la creación de una verdadera conciencia social solidaria entre los grupos de interés.

4. CÓDIGO ÉTICO

A. Cumplimiento legal y regulatorio.


EXKAL está totalmente implicado en el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico.

Los destinatarios están obligados a tomar todas las medidas oportunas para cumplir la legislación vigente. En este sentido y ante cualquier duda que pueda surgir, se deberá consultar con el Comité Ético de EXKAL.

B. Conflicto de interés.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, por un lado, y el interés personal de la persona sujeta al cumplimiento de este Código, por otro lado. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte, ya sea directamente, o indirectamente a través de una persona con ella vinculada.

Algunas situaciones, no exhaustivas, en las que puede surgir un conflicto de interés son:

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

- Trabajar como consultor de un proveedor o cliente de EXKAL.
- Llevar a cabo negocios por cuenta propia cuya naturaleza sea similar al trabajo desempeñado en EXKAL.
- Obtener una ventaja personal o ganancia económica, al margen de la normal remuneración, en un acuerdo o relación comercial con un tercero que implique a EXKAL.

C. Confidencialidad e información confidencial.

La práctica viene demostrado el enconado nivel de competencia que existe en el mercado, lo que hace que preservar la confidencialidad de las iniciativas y estrategias de la Compañía constituya un objetivo prioritario.

Sin embargo, la práctica demuestra la facilidad con la que, no sólo decisiones, sino simples reflexiones internas, se hacen públicas a través de distintos medios.

Resulta de una importancia crucial concienciar a todas las personas que prestan sus servicios de una forma u otra para EXKAL, de mantener un alto nivel de reserva en la utilización de la información a la que tienen acceso por el mero hecho de formar parte de la organización.

Por ello, se prohíbe la divulgación fuera del ámbito de la empresa de toda la información, sin excepción, a la que cualquier trabajador o Directivo de EXKAL tenga acceso en el desempeño de sus funciones.

Todos los empleados de EXKAL son responsables de proteger la información de la empresa a la que tengan acceso, desarrollando un comportamiento diligente basado en la custodia y vigilancia de la misma para evitar revelaciones involuntarias de dicha información.

No se manejará información fuera de los canales de trabajo apropiados. Así mismo, cartas, informes, contratos y cualquier tipo de documento no deberá dejarse expuesto en mesas o cualquier lugar donde se pueda tener fácil acceso por personas ajenas a dicho material.


La confidencialidad de la información se deberá observar durante todo el tiempo que dure la relación con la Compañía y una vez terminada ésta. Además, la información confidencial no se debe utilizar en beneficio propio.

Los destinatarios no emplearán medios contrarios a la ley o a la ética para adquirir información confidencial de ningún competidor, proveedor, cliente o tercero.

No se permitirá la grabación, sonora o audiovisual, de ninguna actividad desarrollada en las instalaciones (propias o arrendadas) de EXKAL, a través de cualquier dispositivo audiovisual o electrónico, que no obedezca al normal desenvolvimiento de las tareas propias del trabajo.

D. Información privilegiada e integridad, responsabilidad y transparencia de la información financiera.

EXKAL delimitará las personas u órganos que puedan decidir la activación de los mecanismos para que cualquier información sea tratada como privilegiada.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

Toda la información de EXKAL debe ser registrada y presentada de manera precisa, diligente y respetuosa con la normativa vigente, de modo que se asegure una correcta contabilidad de todos los activos, actividades y responsabilidades de la Compañía.

E. Igualdad y no discriminación.

La Igualdad entre hombres y mujeres es un derecho fundamental reconocido y un principio jurídico universal recogido en diversos textos normativos. Así pues, como parte del cumplimiento legal al que se compromete la empresa en su Política, EXKAL cuenta con un Plan de Igualdad que responde a la realidad concreta de la organización respecto de la igualdad entre hombres y mujeres.

EXKAL promueve el fomento de la igualdad de oportunidades en todo lo referente al acceso al empleo, condiciones de trabajo, formación, desarrollo y promoción de profesionales.

EXKAL asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

La relación entre los empleados, directivos y la Propiedad de EXKAL se regirá por el mutuo respeto a la dignidad personal y el trato justo y cortés con los demás.

EXKAL promueve la no discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, situación personal y familiar, estado civil, apariencia física, orientación sexual, maternidad o embarazo, religión, ideología, opiniones políticas, creencias o cualquier otro prohibido por la Ley.

EXKAL tiene una política de “tolerancia cero” respecto de cualquier comportamiento abusivo, humillante, ofensivo o que pueda ser calificado como acoso, tanto físico como psicológico. Especialmente, aquellos basados en motivos de raza, color, sexo, religión, origen étnico, nacionalidad, edad, situación personal y familiar, orientación sexual, discapacidad, estado físico o cualquier otro comportamiento prohibido por la Ley.


Nadie se comportará de manera que se induzca, promueva, favorezca, facilite o determine a que tengan lugar hechos, actividades o relaciones calificados o que pudieran calificarse de prostitución o corrupción de menores.

No habrá trato injusto, represalias o menosprecio hacia aquellas personas que de buena fe informen de la existencia de comportamientos anteriormente descritos o participen en la investigación de una reclamación.

Dada la importancia que tiene este aspecto para la Dirección de la empresa, EXKAL ha decidido incluir este tema como uno de los puntos principales en la estructura de su Sistema Integrado de Gestión.

F. Salud, seguridad en el trabajo y protección del medio ambiente.

En el seno de sus relaciones laborales, empresariales y profesionales, EXKAL está comprometido con la protección, la seguridad y la salud de sus empleados, clientes, proveedores y el público en general. Nuestro esfuerzo constante se dirige al cumplimiento de

 <small>FOR FUTURE GENERATIONS</small>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

las leyes y regulaciones en materia de prevención de riesgos laborales, protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

Partiendo de los medios que ofrece la Empresa, todos los empleados son responsables de asegurar que el ambiente de trabajo cumple con los requisitos de salud y seguridad, y de desempeñar su actividad dentro de la más escrupulosa observancia de los estándares y políticas de salud y seguridad en el trabajo.

En desempeño de sus funciones, el comportamiento de los empleados de EXKAL será totalmente respetuoso con los recursos naturales y el medio ambiente, así como con las Leyes y disposiciones previstas para la protección del mismo. Toda actividad laboral se realizará siempre en posesión de las oportunas autorizaciones administrativas y medioambientales.

Todos los empleados deberán observar las instrucciones y líneas maestras que pone a su disposición la empresa para el cumplimiento de las normas de salud, seguridad en el trabajo y protección del medio ambiente.

EXKAL dispone de políticas, procedimientos y normas de prevención de riesgos laborales y protección de la salud accesibles a todos sus empleados. A su vez, como parte de su Sistema Integrado de Gestión certificado por tercera parte, EXKAL dispone de sistemáticas internas implementadas para un seguimiento documentado del cumplimiento legal.

G. Drogas y alcohol.

Queda estrictamente prohibido poseer, distribuir o consumir cualquier tipo de droga ilegal durante las horas de trabajo.

El consumo de alcohol durante horas de trabajo no está permitido. Excepcionalmente podrá consumirse moderadamente alcohol en celebraciones, comidas y demás situaciones propias de la cultura o costumbres y siempre y cuando no afecte al desempeño de las tareas relacionadas con el puesto de trabajo.


H. Recursos y medios materiales para el desarrollo de la actividad profesional.

EXKAL pone a disposición de sus profesionales los recursos y medios materiales necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.

Los empleados y directivos de EXKAL deberán hacer un uso responsable de los recursos y medios puestos a su disposición, realizando con los mismos, exclusivamente actividades profesionales en interés de la empresa, de manera que dichos recursos y medios no se utilicen o apliquen para fines particulares salvo que medie autorización expresa por parte de la persona competente. Esto conlleva el deber de proteger dicho material frente a usos no autorizados y preservarlo de robos, pérdidas, daños, usos ilegales o inapropiados.

Ningún elemento de valor propiedad de la Empresa será retirado del puesto de trabajo de las instalaciones de la Compañía o destruido sin mediar la oportuna autorización.

Algunos ejemplos no exhaustivos de las conductas prohibidas son:

 <small>FOR FUTURE GENERATIONS</small>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

- Robo de material y suministros, de equipos, documentos, dinero u otras propiedades.
- El uso inadecuado de tarjetas de crédito corporativas, teléfonos, ordenadores, impresoras y fax o cualquier otro equipo de similares características.
- Retener cualquier tipo de información o activo propiedad de un tercero que pertenezca a la Empresa.

I. Relaciones comerciales y con la competencia.

Todos los grupos de interés (empleados, clientes, proveedores, organizaciones, instituciones, etc.) son claves de la reputación y el beneficio empresarial de EXKAL. Las relaciones con los mismos deberán ser francas, honestas, leales, respetuosas y éticas.

Está prohibido cualquier tipo de acto que contravenga la normativa en materia de defensa de la competencia y competencia desleal.

J. Comunicación externa.

Es esencial para salvaguardar la imagen y reputación de la Compañía presentarse como una Organización seria y consistente.

A menos que se ostente un cargo, atribución o mandato que expresamente lo permita, no se comunicará ni filtrará opinión alguna, oficial o extraoficialmente, ni se publicará documento o información alguna en medios de comunicación, redes sociales, foros, blogs en internet o similares.


Todas las comunicaciones con medios de comunicación externos serán realizadas exclusivamente por las personas y departamentos autorizados para ello.

Cualquier contacto o intento de contactar con un miembro de la organización con la intención de obtener información mediáticamente relevante acerca de la Compañía deberá ser, a la mayor brevedad posible, comunicado a la Dirección.

K. Correo electrónico, Internet y telefonía.

Internet, servidores compartidos, correo electrónico, telefonía móvil y el resto de medios que la Empresa pone a disposición de sus empleados y directivos son herramientas de trabajo para el desarrollo del negocio de EXKAL. No está permitido el uso inapropiado de estas herramientas. Excepcionalmente, podrán usarse estos medios para asuntos personales de manera limitada y no abusiva y siempre y cuando no interfiera en el trabajo o negocios de la Compañía o moleste al resto de la Organización.

Todas las comunicaciones e información transmitida, recibida, creada y/o alojada en sistemas de hardware o software informáticos o de telecomunicaciones de EXKAL es propiedad de la Empresa. EXKAL implantará todas las medidas necesarias destinadas a la prevención de daños informáticos y ataques de denegación de servicio. EXKAL dispone de un Sistema Integrado de Gestión certificado por tercera parte que incluye el área de Seguridad de la información (según ISO 27001).

 <small>FOR FUTURE GENERATIONS</small>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

Los equipos informáticos y los medios de comunicación electrónica son propiedad de EXKAL, puestos a disposición de los usuarios para el desempeño de sus funciones, pueden estar sometidos a control en cuanto a su utilización. Dicho control puede efectuarse, en su caso, mediante el registro y monitorización del número de accesos, lugares visitados, correos electrónicos enviados y contenido de éstos.

En este sentido, EXKAL está facultada para:

- Adoptar las medidas disciplinarias que correspondan como consecuencia de apreciarse una utilización abusiva y/o indebida.
- Limitar el acceso, bloqueando o anulando su uso de forma temporal o definitiva.

En ningún caso, se emplearán estas herramientas para llevar a cabo actos ilegales o prohibidos por el presente Código. Por ejemplo, no se dispondrá de las herramientas y sistemas informáticos de EXKAL para enviar, recibir, alojar o publicar:

- Información abusiva, ofensiva, hostil, sexualmente explícita o discriminatoria.
- Información que implique un riesgo de ataque de virus informático.
- Materiales con derechos de propiedad intelectual, secreto industrial o similar sin la autorización apropiada de los derechos de terceras partes implicadas.
- Mensajes o archivos con cualquier intención contraria a la ética y moral o que viole, dañe o pueda violar o causar daño a EXKAL, así como a los destinatarios.
- Actividades que de alguna manera induzcan o lleven a la comisión de estafas electrónicas.

L. Privacidad y protección de datos.


EXKAL cumple la legislación vigente en materia de protección de datos y privacidad en relación con sus grupos de interés.

Toda la información proporcionada por proveedores, auditores o consultores en general, que mantenga una relación laboral, comercial o profesional con la Compañía es custodiada de manera adecuada, de modo que se garantiza la privacidad y se cumplen todas las leyes, normas y regulaciones en materia de la protección de datos.

En el cumplimiento de dicha legislación, se observarán las políticas y procedimientos de EXKAL en vigor para la protección de la privacidad y protección de datos.

No está permitido apoderarse, utilizar o modificar, sin la debida autorización, datos reservados de carácter personal o familiar de un tercero, que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, telemáticos o en cualquier tipo de soporte o registro empleando para ello medios de la Empresa.

De igual manera, está prohibido apoderarse de cartas, papeles, correos electrónicos o cualquier otro documento o efectos personales sin consentimiento de su titular, incluyendo la interceptación de las comunicaciones o el empleo de medios de escucha, transmisión, grabación o reproducción. Tampoco está permitido el acceso a datos o programas informáticos vulnerando las medidas de seguridad corporativas.

 <small>FOR FUTURE GENERATIONS</small>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

Los medios y herramientas de la empresa podrán ser auditados y monitorizados por EXKAL de acuerdo con la legalidad vigente.

M. Prácticas fraudulentas y promesas engañosas.

En las relaciones con los grupos de interés no se realizarán promesas engañosas o falsas propuestas, manifiestamente contrarias a la buena fe y que impliquen el intento o la comisión de cualquier práctica de corrupción, soborno, estafa o cualquier otro comportamiento tipificado como delito por el Código Penal. Las relaciones con los grupos de interés serán honestas y justas.

No se empleará engaño ni realizarán operaciones que lleven a error, perjudiquen o puedan perjudicar las relaciones personales, comerciales y de negocio en las que estén implicados los destinatarios, especialmente valiéndose de manipulaciones informáticas o dispositivos de telecomunicación, tarjetas de crédito, débito o cualquier otro medio de pago.

N. Deber de comunicación y Canal de Denuncias.

EXKAL está comprometida con el fomento de un ambiente de trabajo en el que los empleados se sientan libres de poder comunicar cualquier situación o hecho que les preocupe o estimen importante para la Compañía.

En este sentido, cualquier miembro de la Organización que tengan fundadas sospechas de la existencia de prácticas contrarias a los principios y valores de este Código o de la Ley, deberá ponerlas en conocimiento de la Organización a través del “Canal de Denuncias”.

Nadie podrá ser criticado o menospreciado de ninguna forma—incluso en caso de que al final de la investigación se revele que las sospechas eran erróneas—por haber comunicado hechos o circunstancias que, de buena fe, pensaba que debía poner en conocimiento de la Organización. En este sentido, ningún tipo de represalia o trato injusto o discriminatorio está permitido ni será tolerado.


El Canal de Denuncias se rige por el “Procedimiento del Canal de Denuncias” y, en ningún caso, será un medio de comunicación de situaciones de descontento personal o en el trabajo o que no tenga ninguna implicación con la Compañía.

O. Regalos, pago de comisiones ilegales, donaciones y beneficios ilegales.

Como regla general, no está permitido ofrecer, aceptar o solicitar regalos, pagos o invitaciones con relación a ningún cliente, proveedor, autoridad pública o funcionario público (nacional o internacional), fuera de los usos comunes y las costumbres locales y en contra de la normativa vigente en cada caso.

De la misma manera, las donaciones o préstamos a partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y asociaciones realizadas en nombre de EXKAL serán solamente permitidas cuando hayan sido aprobadas y siempre y cuando cumplan la legislación vigente.

5. SEGUIMIENTO Y EFICACIA DEL CÓDIGO ÉTICO

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

Con el objetivo de garantizar la eficacia, desde la Dirección de EXKAL se llevarán a cabo una serie de acciones que nos permitan realizar el seguimiento y asegurar su cumplimiento:

- Definición del **Comité del Sistema Integrado de Gestión para el seguimiento** de acciones de Responsabilidad Social.
- Realización de Auditorias y verificaciones del cumplimiento (referencia en la especificación de gestión **de Responsabilidad Social (IQNet SR10)**).
- Establecimiento de informes de seguimiento y cumplimiento de los compromisos.

6. OBJETIVOS POR CADA GRUPO DE INTERÉS

Como conclusión, cuando hablamos de los diferentes grupos de interés **EXKAL destaca** los siguientes objetivos **por cada grupo de interés**:

Clientes

Alta Calidad de Servicios: EXKAL se ha marcado como objetivo prioritario satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes de forma equitativa, ofreciéndoles siempre un alto nivel de calidad en sus servicios.

Así mismo, para garantizar los más altos niveles de calidad, EXKAL utiliza en sus servicios la tecnología más avanzada disponible, desarrollando por un lado proyectos / productos propios de investigación, desarrollo e innovación y por otro, adquiriendo tecnologías de vanguardia probadas ya con éxito.

Confianza y Comunicación adecuada: Trabajando en esta línea EXKAL quiere ganarse la confianza depositada por sus clientes, ratificándola con una comunicación transparente y eficiente, para ello hemos establecido canales de comunicación específicos para cada cliente.


Igualmente, la comunicación que desarrolla EXKAL, se rige por los principios de transparencia, veracidad y respeto, estableciendo un proceso interno de revisión y evaluación de su cumplimiento antes de hacerse pública.

Igualdad en nuestras Relaciones: EXKAL trabaja día a día para nuestros clientes, exigiéndonos un trato equitativo hacia todos ellos, no pudiendo desarrollar acciones que favorezcan las actividades de alguno en particular, ni distinguir su relación con atenciones, regalos o reconocimientos a los que no hayan optado de forma igualitaria.

Entorno ambiental

Respeto Ambiental: EXKAL es consciente del respeto del entorno donde tiene lugar sus actividades, contribuyendo a la conservación del medio ambiente a través de formación, sensibilización y motivación.

Gestión Ambiental: Como parte del Sistema Integrado de Gestión de EXKAL certificado por tercera parte, se dispone del área ambiental (según la norma ISO 14001). EXKAL mantiene

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

implementadas sistemáticas ambientales para la reducción de riesgos en emergencias y accidentes ambientales. A su vez, se revisan periódicamente las acciones de prevención y se adoptan las soluciones técnicas necesarias.

Compromiso de la Dirección: Por todo ello desde EXKAL se tiene en cuenta el impacto sobre el entorno comprometiéndose a proteger el medio ambiente en la planificación de sus objetivos, también es consciente de impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia del servicio, fomentando el ahorro energético, a través del uso de energías renovables y promoviendo iniciativas de mejora en centros e instalaciones para el control de residuos y vertidos.

Empleados

Desarrollo Profesional: EXKAL promueve un desarrollo personal en base a las necesidades detectadas, creando un ambiente de oportunidades laborales, donde se fomenta la promoción profesional y la movilidad funcional interna como vías para retener el talento en la organización.

Gestión de la Seguridad y Salud: Se vela por garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a través de la adopción de medidas preventivas, para ello, se dota a los empleados de los medios necesarios e información para conocer y cumplir las normas de protección. También se proporciona un ambiente de trabajo que respete la salud y la dignidad de cada una de las personas y que potencie el sentimiento de unidad: a través del trato justo y respetuoso con los compañeros, superiores o subordinados. Como parte del Sistema Integrado de Gestión de EXKAL certificado por tercera parte, se dispone del área Prevención de Riesgos Laborales (según la norma ISO 45001).

Comunicación Fluida Bidireccional: Para conseguir todo lo anterior la Dirección pone a disposición de todos los empleados canales de comunicación, de uso regular y sistemático, donde la información es bidireccional: donde el empleado esté informado de cambios en la organización y pueda exponer sus sugerencias, quejas o conflictos, de forma absolutamente confidencial.


Administración

Comunicación Fluida: Para mejorar la relación con la administración facilitamos un diálogo fluido, con canales de comunicación específicos, definiendo los interlocutores más apropiados para cada caso y atendiendo las nuevas necesidades por igual, estableciendo nuestro compromiso para que ningún tipo de extorsión o soborno pueda favorecer intereses particulares o de cualquier otro tipo.

Trabajo Constante: Fruto de este diálogo transparente y de nuestra predisposición al desarrollo de la sociedad, seguiremos trabajando en nuevos proyectos que contribuirán a su desarrollo presente y futuro.

Subcontratas y Proveedores

Contratación Transparente y Objetiva: La contratación de nuevos proveedores se realizará mediante el principio de objetividad, y la adecuación al presente Código Ético.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

Los empleados que participen en la selección de nuevos proveedores y procesos de contratación, no utilizarán su posición para obtener un beneficio personal y se abstendrán de revelar información privilegiada, inclusive a personas con las que tengan vínculos personales o familiares.

Comunicación Fluida: EXKAL se compromete a crear convenios y comunicaciones transparentes que faciliten el intercambio de información y el conocimiento mutuo, tanto con los prestadores internos como con los externos.

Seguimiento legislativo y de los valores sociales de subcontratas y proveedores: Se mantendrán relaciones sólo con proveedores que desarrollen su actividad dando cumplimiento a la normativa aplicable, y siendo respetuosa con los Derechos Humanos. Se valorarán positivamente aspectos como la asunción pública de un Código Ético y Responsabilidad Social, la existencia de programas de igualdad de oportunidades, empresas relacionadas con gestión sostenible de recursos y empresas que promuevan el desarrollo local y la inserción de sectores en exclusión social. Se valorarán aquellas empresas proveedoras que posean certificados oficiales de gestión de responsabilidad social, calidad, medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

Comunidad / Sociedad

Comunicación Fluida: Para mejorar la relación con la comunidad y sociedad facilitamos un diálogo fluido, con canales de comunicación específicos, priorizando nuestro compromiso con el entorno ambiental y social para que las expectativas depositadas hacia EXKAL por la comunidad / sociedad no sean vulneradas.

Trabajo Constante: Fruto de este diálogo transparente y de nuestra predisposición al desarrollo de la sociedad, seguiremos trabajando en nuevos proyectos / productos que contribuirán a su desarrollo presente y futuro.


Propietarios

Comunicación Fluida: Con el fin de mantener la óptima relación existente entre los propietarios de EXKAL (empresa constituida desde una base familiar), priorizamos nuestro compromiso con el desarrollo profesional y social para que las expectativas depositadas hacia EXKAL por los propietarios y trabajadores próximos a ellos sean satisfechas.

Confianza y Comunicación adecuada: Trabajando en esta línea, EXKAL quiere ganarse la confianza depositada por sus propietarios y trabajadores próximos a ellos, estableciendo canales de comunicación específicos entre los propietarios y desarrollando unos principios de transparencia, veracidad y respeto. Se establece un proceso continuo de interlocución y buen clima que garantiza el correcto gobierno y compromiso total por parte de sus propietarios.

Alianzas / Colaboradores

Igualdad en nuestras Relaciones: EXKAL y sus colaboradores y alianzas trabajan día a día para nuestros clientes. El objetivo de EXKAL es no desarrollar acciones que favorezcan a determinadas alianzas o colaboraciones y que a su vez, puedan afectar a otras alianzas o colaboraciones. No se debe distinguir la relación entre EXKAL y sus alianzas o colaboraciones

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

con atenciones, regalos o reconocimientos hacia algunas alianzas o colaboraciones. Se pretende mantener una relación constante con todas las alianzas y colaboraciones de forma igualitaria.

Compromiso con EXKAL: Se mantendrán relaciones sólo con alianzas y colaboradores que desarrollen su actividad dando cumplimiento a la normativa aplicable, y siendo respetuosa con los Derechos sociales y humanos. Se valorarán positivamente en las alianzas y colaboradores aspectos como la asunción pública de un Código Ético, la existencia de programas de igualdad de oportunidades y la inserción de sectores en exclusión social. Se pretende difundir entre las alianzas y colaboradores el compromiso ético asumido por EXKAL con el fin de afianzar los valores identificados en el mismo entre las alianzas y colaboradores de EXKAL:

6. DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

6.1. Difusión

EXKAL se compromete a difundir este Código Ético entre el personal de su organización y facilitará, en cuantas acciones informativas y divulgativas realice, el presente Código como marco de referencia común dentro de nuestro sector.

Algunos de los grupos de interés se pueden adherir a los compromisos del Código Ético de EXKAL a través de los respectivos acuerdos contractuales con la organización. Si bien, el presente Código Ético está accesible a través de la página web de la organización para el conjunto de grupos de interés de EXKAL. ([Certificados AENOR - IQNET | Exkalsa](#))

6.2. Cumplimiento


Para garantizar el compromiso de cumplimiento del Código Ético, EXKAL analizará los flujos de comunicaciones, consultas, participación, quejas, etc. entre EXKAL y los grupos de interés y analizará los correspondientes indicadores relativos a los grupos de interés [sobre los que la organización tenga control y capacidad de actuación](#).

El cumplimiento con el Código Ético se documenta anualmente como parte de la revisión por la dirección.

Las funciones de EXKAL serán:

- Velar por el cumplimiento del Código entre los grupos de interés suscritos.
- Interpretar el Código y asesorar a los grupos de interés que se adhieran en su aplicación.
- Recoger las denuncias o quejas que vulneren lo establecido en el Código.
- Elaborar recomendaciones y propuestas de trabajo que se elevarán a los órganos directivos de EXKAL y a respectivos grupos de interés adheridos.
- Estimular, facilitar y promover grupos de seguimiento, actualización, estudio y aplicación del Código en todos los niveles de las organizaciones.

Se han establecido dentro de EXKAL los marcos estatutarios y procedimientos de régimen interno que posibiliten el cumplimiento del presente Código, además de fijar, en el caso de

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	IQNet SR10	Código A07
			Edición: 7

que sea necesario, las medidas correctoras y/o preventivas para evitar la no desviación de las bases del código ético.

7. Sistemáticas de actuación para la prevención del acoso y la resolución de conflictos

EXKAL dispone de un **procedimiento de actuación para la prevención del acoso** y de una instrucción de **actuación ante situaciones de conflicto en el ámbito laboral**.

El procedimiento de actuación para la prevención del acoso es ágil y rápido, otorgándole credibilidad, garantizándose la protección del derecho a la intimidad y confidencialidad de las personas afectadas y la no explicación repetida de los hechos por parte del acosado, salvo que sea estrictamente necesario. Asimismo, se protegerá la seguridad y la salud de la víctima. Para ello, las partes que aprueban este protocolo acuerdan la creación de la figura de “asesor/a confidencial”, cuya misión será la de canalizar las quejas y denuncias que por acoso, en cualquiera de sus manifestaciones, se produzcan, actuando con el trabajador/a, o en su lugar, con autorización expresa de éste, para tratar de llegar a una solución del conflicto. Este/a asesor/a es designado entre los integrantes del Comité del Sistema y será el Director General.

Para iniciar este protocolo, la persona protegida deberá presentar escrito de queja ante el Área de Sistemas de Gestión, quienes le facilitarán información sobre el desarrollo del procedimiento y le remitirán al “asesor/a confidencial” que le facilitará asesoramiento en relación con el procedimiento de actuación iniciado.

Se crea un Comité de Seguimiento de acciones de responsabilidad social de EXKAL (Comité del Sistema) en el cual se aplicará seguimiento a las situaciones de Código Ético en el trabajo que se detectaran. Dicho Comité estará formado entre otros cargos por el asesor facultado.

Ampliando el procedimiento anterior y como caso particular del acoso, EXKAL también dispone de un **Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual o por razón de sexo**, enfatizando así la importancia de la igualdad de género en la organización y recogiendo el proceso de gestión de estas situaciones para proteger a las personas que se sientan acosadas, habitualmente, mujeres.

Mediante la instrucción de **actuación ante situaciones de conflicto en el ámbito laboral** EXKAL garantiza un proceso objetivo, eficaz y confidencial para las partes actoras ante un conflicto, y propone las medidas preventivas más adecuadas en cada caso para la resolución de la problemática laboral detectada.

Aprobado por:

Alfonso ANTOÑANZAS

Director General

Fecha: [31 de mayo de 2021](#)